



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CASH-JUNJI
DECRETO ALCALDICIO N° 1.386.-**

QUILLÓN, JUNIO 16 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 189 de fecha 12.06.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Convenio de **TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE TRANSPORTE, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO**, de fecha 13.05.2014, entre I. Municipalidad de Quillón y JUNJI;
3. Resolución exenta N° 015/1085 de fecha 30.05.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos programa C.A.S.H.;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.010 de fecha 16.05.2014, que aprueba Convenio de Colaboración, Programa C.A.S.H., para los sectores de El Peley y Huenucheo de la comuna de Quillón;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE TRANSPORTE, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su Director Regional (S) Señor **LUIS RICARDO VASQUES ARCE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don **ALBERTO GYHRA SOTO**, Alcalde de la comuna.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicho convenio favorece a las familias que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH del sector de **EL PELEY Y HUENUCHEO** comuna de Quillón y comenzará a regir desde Marzo del 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.386/2014


3. JUNJI se compromete a transferir al municipio un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) anual, por concepto de traslado de los beneficiarios que asisten a los grupos de trabajo del Programa C.A.S.H. del sector El Peley y \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) anual, por traslado de los beneficiarios del sector de Huenucheo, que asisten a los grupos de trabajo del Programa C.A.S.H., por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140509 "Administración de Fondos CASH, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VRM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE